

# RESOLUCIÓN No. 0 5 7 8 ( 1 0 ABR 2017 )

## Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito ACCES-MI PC otorgados por el ICETEX

### EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Resolución No.1071 del 26 de Noviembre de 2013, por la cual se delegan algunas funciones en el ICETEX y:

#### CONSIDERANDO:

Que el beneficiario del Crédito Educativo en las diferentes modalidades y en los programas, subprogramas y proyectos relacionados a continuación, ha finalizado la amortización del crédito con el Instituto y en concordancia con el reporte contable suministrado por el sistema de cartera del ICETEX, dicho crédito presenta saldo a favor por mayor valor cancelado.

Que es deber de las entidades estatales en desarrollo de los principios de la gestión administrativa, velar por la transparencia, eficiencia y eficacia, así como de evitar el cobro de lo no debido y el enriquecimiento sin causa; por tal razón se procede a la verificación contable, que permita precisión en las sumas a reintegrar.

Que una vez revisadas las cuentas, verificada la documentación y soportes allegados por la(el) interesada(o) por parte de Atención al Usuario, certificó que para el beneficiario relacionado en el artículo primero de la presente Resolución, presenta saldo crédito y cumplió con todos los requisitos establecidos para el reintegro.

Que con base en las validaciones realizadas, bajo la consideración que el ICETEX debe reintegrar las sumas pagadas por mayor valor al beneficiario y/o persona interesada de créditos educativos y en concordancia con la información reflejada en el Sistema de C&CTEX, la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología,

#### RESUELVE:

Artículo Primero: Ordenar el reintegro del saldo a favor del siguiente solicitante:

NOMBRE BENEFICIARIO	CÓDIGO	VALOR A DEVOLVER	SOLICITUD BENEF / TERC	NOMBRE TERCERO	ID SOLICITUD
CASTELLANOS CASTELLANOS LUIS ALFREDO	2000101777750-8	\$937.57 <b>4</b> ,14	BENEFICIARIO		2347952
CRUZ LARIOS VLADIMIR	2000101516194-1	\$408.263,47 <sup>^</sup>	TERCERO	LARIOS SUAREZ LORENA	1844860
ORTEGA BALLESTEROS EDUARD ALEXIS	2000101582023-6	\$30.886,96	BENEFICIARIO		2128301

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior





## RESOLUCIÓN No.0 5 7 8. (1 0 ABR 2017

#### Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito ACCES-MI PC otorgados por el ICETEX

NOMBRE BENEFICIARIO	CÓDIGO	VALOR A DEVOLVER	SOLICITUD BENEF / TERC	NOMBRE TERCERO	ID SOLICITUD
FLOREZ SURITA EIVER JOSE	2000101435062-7	\$953,05	BENEFICIARIO	-	1652178
BRAVO HOME BLANCA AZUCENA	2000101240327-8	\$387,16	BENEFICIARIO		576242
	TOTAL	\$1.378.064,78 <sup>4</sup>			

Artículo Segundo:

Enviar a la Dirección de Tesorería del Icetex, copia del presente acto administrativo para la devolución del saldo a favor del beneficiario relacionado en el artículo anterior.

Artículo Tercero:

El valor total a reintegrar en la presente resolución asciende a la suma DE UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y OCHO

CENTAVOS MCTE. (\$1.378.064,78).

Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Cuarto:

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, Dada en Bogotá D.C.; a los 1 0 ABR 2017

CESAR ALBERTO SOMÉZ LOZÁNO

Vicepresidente de Operaciones y Tecnología

Vo.Bo. JIMER LOZANO PORTELA

Coordinador Grupo de Administración de Cartera(E)

	Nombre Funcionario	Cargo	Firma	Fecha
Vo.Bo.	Juan Carlos Celis Parada	Técnico Administrativo	- Land	10/04/2017
Revisó	William Villa Castrillon	Técnico Administrativo		10/04/2017
Elaboró	Esteban José Lara Orozco.	Técnico Administrativo	(Times)	10/04/2017

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y todos sus soportes documentales que garantizan el trámite de Saldo a Favor de los beneficiarios de esta Resolución; Además, se cumple con los requisitos de Forma, para aprobar la solicitud de Devolución y por ende para la firma de la Coordinación de Cartera y el Vicepresidente de Operaciones y Tecnología

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

